

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE REPARACIÓN VEHÍCULO
ESTACIONES ITV DE LA REGIÓN DE MURCIA
SEGUNDAS INSPECCIONES**

Nombre ITV:	Fecha:
Número ITV:	

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre:
D.N.I.:

PRESENTA A INSPECCIÓN TÉCNICA EL VEHÍCULO:

Marca:
Modelo:
Matricula:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que he realizado la reparación de los defectos encontrados en la anterior inspección técnica del vehículo realizada en:

Estación ITV nº:
Informe de inspección número:

Marque lo que proceda:

AUTO-REPARACIÓN. Fecha:

Los defectos se han reparado mediante medios propios utilizándose las piezas indicadas en la tabla, de las cuales se adjunta factura de compra o ticket de compra cuando sean elementos y piezas de seguridad de acuerdo al Manual de Procedimiento de Inspección de Estaciones ITV.

Quedan excluidos: cambios en la documentación, material fungible (bombillas y similares); operaciones mecánicas de fijación de dispositivos (baterías, pilotos o similares); operaciones de reglaje de emisiones; ajustes de frenos o similares; relleno de líquidos (refrigerante o frenos); regulación de la presión de neumáticos; pulido de faros; eliminación de láminas en lunas; desinstalación de elementos.

En el caso de auto-reparaciones realizadas en el taller del titular del vehículo (empresas de flotas de camiones o similares) y no dispongan de factura o ticket de las piezas, presentarán Certificado de Taller por Reparación para segundas inspecciones en estaciones ITV de la Región de Murcia que se adjunta.

Denominación de la Pieza	Entidad donde se ha adquirido la pieza	CIF donde se ha adquirido la pieza

Firma del titular o representante, del vehículo (En caso de auto-reparación)
Lugar y fecha :

REPARACIÓN EN TALLER. Fecha:.....

Los defectos se han reparado en un taller de vehículos conforme el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes. Se debe adjuntar factura o certificado de taller donde se indique la ubicación del mismo y la fecha y la hora de la reparación.

Razón Social del Taller:
Ubicación del taller donde se ha realizado la reparación (Dirección o coordenadas UTM):
NIF/CIF:

Marcar lo que proceda y adjuntar documento:

FACTURA. Indicar el número: Fecha de la reparación: Hora de la reparación:

CERTIFICADO DE TALLER DE REPARACIÓN PARA SEGUNDAS INSPECCIONES DE VEHÍCULOS EN LAS ESTACIONES ITV DE LA REGIÓN DE MURCIA (Conforme modelo).

Firma del solicitante (En caso de reparación en Taller)
Lugar y fecha :

Notas:

En caso de un vehículo que ha pasado primera inspección en otra Comunidad Autónoma y pretenda realizar la segunda inspección en una estación ITV de la Región de Murcia, se le exigirá la presentación de esta declaración y los documentos que se indican. Igualmente si la reparación se ha realizado en un taller de otra Comunidad Autónoma. Esta declaración jurada y documentos que acompaña formaran parte del informe de la segunda inspección.

En caso de no aportar este documento con la documentación que se reseña NO PODRÁ REALIZARSE LA SEGUNDA INSPECCIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, conforme informe de inspección apartado E artículo 9 y apartado F Anexo 1 Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, modificado por Real Decreto 750/2022. Apartado e) punto Segundo de la Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se aprueba la Instrucción que establece el procedimiento reglado de supervisión y control adicional para la comprobación de los requisitos a.3, a.4 y a.5 del anexo IV y del punto 2.a) del artículo 22, del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, modificado por Real Decreto 750/2022, de 13 de septiembre, en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos en la Región de Murcia (BORM 290 de 17 de diciembre de 2022). Conferencia Sectorial de Industria y Pyme, Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Punto 22 acta Reunión de coordinación técnica en materia de Inspección Técnica de Vehículos Región de Murcia de 17 marzo 2021.

Conforme al Reglamento General de protección de datos de protección de datos de carácter personal (REGLAMENTO (UE) 2016/6799, le informamos que tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre cómo estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para ello deberá dirigirse por escrito a la dirección social señalada en la presente orden de reparación.